



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 27/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 120200 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Deportes de Conjunto (Cód. 6670), en las disciplinas de Fútbol y Handball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, pertenecientes a 1° y 2° año, respectivamente, del Profesorado en Educación Física, en el Dpto. de Educación Física (5-53) (Resolución Decanal N° 216/2016); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, se sugiere la designación, por orden de mérito, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, del aspirante inscripto Prof. Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751).

Que mediante nota de fecha 11 de abril de 2016, la Dirección del Dpto. de Educación Física solicita ampliar el régimen de dedicación de la designación, de Simple a Semiexclusiva, ello en virtud de que el Prof. KROHN también estará afectado a la asignatura: Deportes de Conjunto (Cód. 6670) en la disciplina Cestoball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) en la disciplina Cestoball y Desarrollo Motor Humano (Cód. 6643).

Que oportunamente el Profesor Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751) fue designado bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Deportes de Conjunto (Cód. 6670) en la disciplina Cestoball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) en la disciplina Cestoball, en el Dpto. de Educación Física, cargo al cual presentó su renuncia a fin de acceder a la presente designación con mayor régimen de dedicación.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 29 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751) Ayudante de 1ª Semiexclusiva
12290 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Rodrigo Emiliano KROHN (DNI N° 33.430.751) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Deportes de Conjunto (Cód. 6670), en las disciplinas de Fútbol y Handball, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, pertenecientes a 1° y 2° año, respectivamente, Deportes de Conjunto (Cód. 6670) en la disciplina Cestoball, Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660) en la disciplina Cestoball y Desarrollo Motor Humano (Cód. 6643), en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2016**.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2016

S.M.P.